



Tribunal Supremo Electoral

comunicado



ACUERDO NÚMERO 143-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-O-186-08-2024, de fecha 12 de agosto del año en curso, remite nota de fecha 8 de agosto de 2024, suscrita por el Doctor Wilfredo Penco, Presidente de la Corte Electoral de Uruguay, por la que extiende cordial invitación para que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de la Institución, participe en las Elecciones Nacionales en ese país, destinadas a elegir Presidente y Vicepresidente de la República, así como integrantes de las Cámaras de Senadores, Diputados y Juntas Electorales el 27 de octubre de 2024, siendo pertinente cubrir los gastos de boleto aéreo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, participe en las **Elecciones Nacionales en la República de Uruguay**, destinadas a elegir Presidente y Vicepresidente, así como integrantes de las Cámaras de Senadores, Diputados y Juntas Electorales, del 25 al 28 de octubre de octubre de 2024;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, del 25 al 28 de octubre de octubre de 2024;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta de este Tribunal, del 25 al 28 de octubre de octubre de 2024 y del boleto aéreo;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



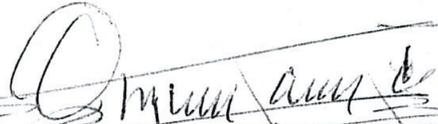
Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta

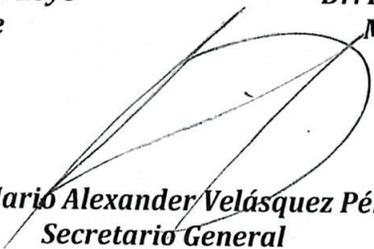



MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

